



Ordenanza N° 462-MDPH.- Ordenanza que establece la prórroga de vigencia de la Ordenanza N° 456-MDPH, que aprueba beneficios tributarios en el distrito de Punta Hermosa y de la Ordenanza N° 457-MDPH, que regula el otorgamiento de beneficios tributarios a favor de contribuyentes que realicen la actualización de la declaración jurada por Impuesto Predial **87**

MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC

Ordenanza N° 299-2022-MDP/C.- Ordenanza para la prevención, sanción y erradicación del acoso político contra las mujeres en el distrito de Pachacámac **88**

Ordenanza N° 300-MDP/C.- Ordenanza que Prorroga para el Ejercicio Fiscal 2023 la vigencia del derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores de la Declaración Jurada y Liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales Fijados por la Ordenanza Municipal N° 273-2021-MDP/C **88**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA

D.A. N° 010-2022-MDLP/AL.- Aprueban ampliación de los giros del Comercio Ambulatorio establecidos en el artículo 6° de la Ordenanza N° 005-2022-MDLP/AL **89**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

R.A. N° 261-2022-MPU/A.- Declaran como Zona Catastrada a los Sectores Catastrales Urbanos 04. 06, 07, 08 y 11 del Distrito de Urubamba, Provincia de Urubambacusco, y dictan otras disposiciones **91**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

Ordenanza N° 017-2022-MDM.- Ordenanza que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Moche **93**

SEPARATA ESPECIAL

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Ordenanza N° 141-2022-MDMM y Acuerdo N° 400-2022.- Ordenanza que establece derecho de emisión mecanizada de actualización de valores de la declaración jurada y liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales y distribución para el Ejercicio 2023

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Designan Director de Inteligencia Nacional de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 324-2022-PCM

Lima, 3 de diciembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 19 y 21 del Decreto Legislativo N° 1141, Decreto Legislativo de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI, el titular de la Dirección Nacional de Inteligencia es el Director de Inteligencia Nacional, quien es designado por el Presidente de la República mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de Inteligencia Nacional de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI; por lo que, resulta necesario designar al funcionario que desempeñe el citado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, el Decreto Legislativo N° 1141, Decreto Legislativo de Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor WILSON FREDY BARRANTES MENDOZA, como Director de Inteligencia Nacional de la Dirección Nacional de Inteligencia - DINI.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

BETSSY BETZABET CHAVEZ CHINO
Presidenta del Consejo de Ministros

2131798-3

**Aceptan renuncia de Viceministro de
Gobernanza Territorial**

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 325-2022-PCM

Lima, 3 de diciembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 222-2022-PCM, se designó al señor PEDRO PALOMINO SANCHEZ, en el cargo de Viceministro de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el referido funcionario ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, la cual es pertinente aceptar;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;